MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Unidad Operativa de Contratación
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Paraguay

Pedro Juan Caballero, 26 de julio de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2021 "PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID 393548.

Me dirijo a usted, a fin de manifestar en carácter de DECLARACION JURADA que en el marco de la Ley N°5210/2014 de Alimentación Escolar y Control Sanitario y la Resolución DNCP N° 3893/20 en artículo 3° que reza: A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si o estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento de plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Publico, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Manifestamos que se ha procedido a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizadas en el marco del llamado de referencia, con antelación al cumplimiento de plazo de interposición de protesta, debido a la IMPERIOSA URGENCIA de contar con dicho suministro, en razón a la extrema necesidad de efectuar la provisión de Alimentación Escolar, objeto del presente proceso licitatorio.

Que, en virtud a la importancia del proyecto de alimentación escolar, el cual representa un interés superior por tratarse de un segmento delicado en relación a la nutrición de los niños y niñas de la comunidad, y en virtud a que el ciclo escolar 2021 se encuentra sumamente avanzado, es responsabilidad de la máxima autoridad la concreción de los contratos respectivos para que en la brevedad se puedan suministrar los bienes, ya que existe la necesidad de realizar la provisión de alimentos y así cumplir con el Programa de Alimentación Escolar establecido por esta Convocante y el Ministerio de Educación y Ciencias conforme al cronograma planteado originalmente.

Recordando que la misma beneficia a una población escolar constituida por 12 instituciones educativas y 2.477alumnos el distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay. La adjudicación se encuentra publicada en el sistema de Información de Contratación Publicada desde el día 21 de julio de 2021.

Por tanto, solicitamos la difusión del contrato suscripto y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular y en el convencimiento de contar con su anuencia, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada - U.O.C.